



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Buenfuerza Scaffano
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 003376

(13 JUN 2012)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba.”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria No 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provisto o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 1355 del 20 de abril de 2012, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 7 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer dos vacantes del empleo señalado con el número 22388, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 25, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL – OCCRE, en la que figura en primer lugar el señor UBALDO RAUL HERRERA MERCADO identificado con la cédula de ciudadanía número 15024140.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor UBALDO RAUL HERRERA MERCADO identificado con la cédula de ciudadanía número 15024140, para desempeñar el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 25, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL – OCCRE, con una asignación básica mensual de \$1.839.033, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO 3. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el nombramiento provisional realizado a la funcionaria BRACKMAN BRANT ANA PAULINA identificada con la cédula de ciudadanía No 39153637, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 25, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la DESPACHO DEPARTAMENTAL – OCCRE, una vez la señora UBALDO RAUL HERRERA MERCADO, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4. El señor UBALDO RAUL HERRERA MERCADO de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación y aceptación respectivamente.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **13 JUN 2012**

LA GOBERNADORA,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE SERVICIOS A.


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica